

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CIV

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., DICIEMBRE 1 DEL AÑO 2022.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SUMARIO

DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS

AVISO DE INICIO DE LABORES.- DEL LICENCIADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ MENDECUTI, NOTARIO PÚBLICO AUXILIAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 37 EN EL ESTADO DE OAXACA, A CARGO DEL LICENCIADO JORGE ANTONIO LÓPEZ MIER. (PRIMERA PUBLICACIÓN).

AVISO DE INICIO DE LABORES

En términos del artículo 31 de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, yo, Licenciado Jesús Armando López Mendicuti, Notario Público Auxiliar de la Notaría 37 a cargo del Licenciado Jorge Antonio López Mier, en el Estado, doy a conocer que con fecha **1 de diciembre de 2022**, a partir de la nueve horas, **he iniciado mis labores** como Notario Público Auxiliar de la Notaría Pública 37 en el Estado, en el Distrito Judicial de Salina Cruz, Oaxaca y que el domicilio en donde estoy instalado en despacho y oficinas de la Notaría Pública está ubicado en A.V. Wilfrido C. Cruz, Esq. Teniente Azueta, locales 1 y 2, Col. Centro, con código postal 70600.

ATENTAMENTE

JESUS ARMANDO LOPEZ MENDICUTI

Notario Público Auxiliar Notaría 37 en el Estado.

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.

